



**Ligia Virginia Méndez Letona**  
**Contrato Administrativo Número DGA-189-775-2021 Resolución VC-DGA-085-2021**  
**Informe No. 4**  
**Producto No. 4**  
**Del 06 al 24 de septiembre 2021**



Guatemala, 24 de septiembre de 2021

Licenciado  
Luis Adolfo Mijangos Recinos  
Director General de las Artes  
Ministerio de Cultura y Deportes  
Su despacho

Estimado Licenciado Mijangos:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades conforme a lo estipulado en el Contrato Administrativo Número DGA-189-775-2021 Resolución VC-DGA-085-2021, por servicios profesionales correspondientes al 4 producto e informe. **Se asesoró al director general de las Artes, en procesos administrativos, técnicos y artísticos de actividades de las diferentes Direcciones Técnicas de la dirección general de las Artes, del 06 al 24 de septiembre de 2021.**

#### AVTIVIDADES

1. Se brindó asesoría al director general de las Artes en Planificación, ejecución y evaluación de la iniciativa Ventanas Artísticas.
2. Se brindó asesoría al director general de las Artes en la planificación, ejecución, evaluación de la iniciativa "Telón Abierto".
3. Se brindó asesoría al director general de las Artes en la planificación, ejecución y evaluación de las Actividades de "Telón Abierto Occidente".
4. Se asesoró al director general de las Artes en la planificación, ejecución y evaluación de procesos técnicos, administrativos y artísticos de las acciones a cargo de La Dirección de Fomento de las Artes.
5. Se asesoró al director general de las Artes en reuniones sobre procesos técnicos, administrativos y artísticos de las diferentes actividades de las Direcciones Técnicas de la Dirección General de las Artes.
6. Se asesoró al Director General de las Artes en la planificación y ejecución de conciertos, temporadas, presentaciones Artísticas, de las instituciones artísticas de La Dirección General de las Artes.
7. Se asesoró al director general de las Artes en los procesos de planificación, apoyo, logística, ejecución y evaluación de prestaciones artísticas de temporadas navideñas de Instituciones Artísticas de la Dirección Técnica de Fomento de las Artes.



## RESULTADOS

- Se realizaron las reuniones de contrataciones y ensayos con personal de la Dirección General de las Artes, la Jefatura de Apoyo a la Creación y artistas para la Opera Quiché Winaq.
- Se realizaron las visitas in situ y las reuniones respectivas, conjuntamente con la Dirección Técnica de Difusión y Dirección Técnica de Fomento y el respectivo personal de administración de los teatros solicitados, para evaluar la continuidad de las presentaciones artísticas de Telón Abierto para el mes de octubre y noviembre.
- Se realizaron las visitas in situ y las reuniones respectivas con el personal de administración del Centro Cultural “Miguel Ángel Asturias” para evaluar y constatar la funcionalidad de los espacios solicitados por la Dirección General de las Artes para ubicación de artistas y realización de la Ópera Winak.
- Se realizaron las reuniones respectivas con personal de la Dirección de Fomento para la redacción de las Bases para el Certamen 15 de septiembre.
- Se realizaron las reuniones in situ con el personal del Departamento de Investigación para la conformación de la terna calificadora del Certamen 15 de septiembre.
- Se realizaron las gestiones respectivas con el personal de la Delegación de Comunicación para la colocación del evento “Certamen 15 de Septiembre” en la página oficial del Ministerio de Cultura y Deportes.
- Se realizaron las reuniones respectivas con el personal de la Dirección General de las Artes, el Departamento de Investigación, el Departamento de Instituciones Artísticas y la directora de la Escuela Nacional de Danza para entregar los trabajos que fueron seleccionados para su participación en el Certamen 15 de septiembre.
- Se realizaron las reuniones con el respectivas con el secretario del Sindicato de Circos para socializar y recibir opiniones sobre las bases y ficha técnica del Premio a la trayectoria Circense.
- Se realizaron las reuniones respectivas con el personal de la Dirección General de las Artes, el Departamento de Investigación para revisar el documento de la iniciativa Apoyarte, al cual se le realizaron las modificaciones sugeridas para su implementación en el mes de octubre.
- Se realizaron las reuniones in situ con el personal del Sistema de Información Cultural de la Dirección de Desarrollo Cultural, del Instituto Nacional de Estadística, la asesora de la Dirección General de las Artes, el asesor del Viceministerio de Cultura, el Departamento de Investigación para la realización del instrumento que se aplicará en la realización del censo nacional de artistas denominado Registro Nacional de Artistas (RNA).
- Se realizó la entrega del instrumento del Registro Nacional de Artistas a la Dirección General de las Artes.
- Se realizaron las reuniones respectivas con el personal de la Dirección Técnica de Formación Artística, de las Instituciones Artísticas, para la realización de una prueba piloto del instrumento que se utilizará en el proyecto del Registro Nacional de Artistas (RNA).
- Se realizó la reunión con la Dirección General de las Artes para entregar los resultados de la prueba piloto del instrumento que se usará en el Registro Nacional de Artistas (RNA).

- Se realizaron las reuniones con el personal de la Dirección Técnica de Fomento, y las Casas de Desarrollo de Quetzaltenango, Huehuetenango y Retalhuleu para integrar la comisión encargada de dar seguimiento a las presentaciones de Telón Occidente.
- Se realizaron las reuniones con el personal de la Dirección General de las Artes y de la Dirección Técnica de Espectáculos Públicos para llevar a cabo las gestiones pertinentes y obtener la Certificación ISO 9000 respectiva. El objetivo es mejorar y optimizar el servicio y recursos para los usuarios.
- Se realizaron las reuniones in situ con el personal de la Dirección Técnica de Fomento y la administración de Zona Portales para la gestión de espacios y así ampliar la cobertura y realización la iniciativa Ventanas Artísticas.
- Se realizaron las reuniones in situ con el personal de las Instituciones Artísticas y personal administrativo de Zona Portales para elaborar un calendario de presentaciones para las Instituciones Oficiales del Ministerio de Cultura y Deportes.
- Se realizaron las reuniones in situ con el personal de la Dirección Técnica de Fomento y personal administrativo del Centro Metropolitano Avia para la realización de la segunda expo-venta de artistas visuales.
- Se realizaron las reuniones dirigidas por la Dirección de Recursos Humanos con el personal de la Dirección Técnica de Fomento con sus respectivos departamentos, CREA, Instituciones artísticas y Departamento de Investigación, para el llenado, revisión y actualización del Formato ROI-MCD.

Sin más que agregar al presente informe y agradeciendo su atención, me suscribo con las muestras de mi consideración y estima.



Licda. Ligia Virginia Méndez Letona



Lic. Luis Adolfo Mijangos Recinos  
Director Técnico III  
Director General de las Artes  
Ministerio de Cultura y Deportes

Vo.Bo



# ANEXOS



## Documento Metodológico



## **DOCUMENTO METODOLOGICO DEL REGISTRO NACIONAL DE ARTISTAS 2021**

Elaborado por:  
Ministerio de Cultura y Deportes,  
Viceministerio de Cultura  
Palacio Nacional de la Cultura, 6ta Calle, zona 1  
Guatemala, Centro América  
Pbx + (502) 2232-1107

Autoridades  
Viceministro: Cristian Neftalí Calderón Santizo

Autores  
Ligia Méndez  
Mario E. Caxaj  
Roberto García  
Nelson Santa-Cruz (Instituto Nacional de Estadística)

Diseño de portada: Nelson Augusto Santa-Cruz López

2021 Permitida la reproducción citando la fuente

## Presentación:

El Ministerio de Cultura y Deportes tienen como misión fortalecer y promover la identidad guatemalteca, mediante la protección, promoción y divulgación de los valores y manifestaciones culturales de los pueblos y comunidades que conforman la nación guatemalteca, articulando la multiculturalidad y la interculturalidad; a través de una institucionalidad sólida contribuye a que los guatemaltecos y guatemaltecas tengan una mejor calidad de vida, convivencia armónica y desarrollo humano, facilitando su acceso equitativo a servicios de cultura, recreación y deporte en forma descentralizada y de acuerdo a las características y preferencias de la población.

Entre sus competencias está diseñar estrategias de orden nacional para apoyar al sector artístico e intervenir en base a información pertinente. En este marco le corresponde planificar, programar y realizar acciones con el propósito de administrar las funciones culturales, artísticas, deportivas y recreativas, a través de la utilización de los recursos e infraestructura física del Ministerio y por medio de la coordinación interinstitucional con otros organismos estatales que contribuyan a este propósito.

Uno de los grandes retos son los vacíos de información sobre el tema, es decir la falta de estadísticas específicas que permitan caracterizar a los artistas nacionales; debe de aclararse donde se ubican, cuales sus inquietudes, sus intereses y principalmente sus necesidades.

El registro de información de artistas busca llenar el vacío de información existente, y constituye un esfuerzo en el fomento de el mapeo de nuestros artistas, lo cual coadyuva en el desarrollo de los artistas como bastión fundamental en el ámbito de la cultura.



## Contenido

Presentación:.....	3
Antecedentes: .....	5
1. Objetivos del Registro de Artistas 2021 .....	6
2. Aspectos Metodológicos .....	7
3. Composición del Formulario del Registro de Artistas 2021 .....	8
4. Plan de Tabulaciones:.....	10
5. Operativo de Auto llenado y llenado con asistencia.....	10
6. Estrategia de Promoción .....	12
7. Productos del registro de artistas 2021 .....	12
Anexo 1. Glosario de términos:.....	13
Anexo 2. Formulario Modelo .....	15
Anexo 3. Modelo de Constancia que debe generar el sistema.....	24

## Antecedentes:

En el año 2011, se realizó una cartografía sobre las artes escénicas en la Ciudad de Guatemala con la participación del Observatorio Andaluz para la Economía de la Cultura y el Ministerio de Cultura y Deportes a través del Departamento de Investigación Artística.

En el año 2015 y 2016 se realizó un primer esfuerzo, a partir de una iniciativa del Departamento de Investigación Artística, el cual se hizo con los recursos limitados a consecuencia que no hubo un interés mayor de las autoridades superiores de ese momento, Sin embargo, se logró registrar a más de 800 artistas que brindando datos importantes sobre el sector en diferentes aspectos: principal fuente de ingresos, trayectoria, formación, género etc.

En los subsiguientes años, en el Plan Operativo Anual, se presentó como proyecto innovador la creación del Observatorio de las Artes que entre otros aspectos pretende crear un directorio de artistas y brindar información actualizada de la dinámica y realidad del sector.

En el primer semestre del año 2021 presentó una iniciativa para el registro sin embargo no se logró materializar dicho intento.

Durante el segundo semestre del año 2021, las autoridades superiores expresan la necesidad de impulsar un registro de artistas nacionales, el cual ha despertado gran expectativa debido a que ahora seguramente se contará con el apoyo de toda la capacidad instalada del Ministerio de Cultura y Deportes, este intento es el que se describe en el presente documento.



## 1. Objetivos del Registro de Artistas 2021

### OBJETIVO GENERAL:

- Realizar un registro de artistas que permita caracterizar con variables socioeconómicas el sector artístico de Guatemala

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar a los artistas por región según su lugar de residencia.
- Caracterizar a los artistas con variables socioeconómicas como formación educativa, ingresos, ocupación principal, acceso a la seguridad social
- Construir una base de datos de los artistas
- Elaborar un informe de la caracterización del sector artístico que permita elaborar políticas enfocadas en el sector y sus necesidades
- Sentar las bases para el directorio nacional de artistas

## 2. Aspectos Metodológicos

### **Levantamiento de la información:**

El levantamiento del registro de artistas se realizará mediante el apoyo de una plataforma que estará anidada dentro del sitio web del Ministerio de Cultura y Deportes ó el Sistema de Información Cultural –SIC-, dicha herramienta permitirá ingresar al artista a responder una serie de preguntas que conforman el cuestionario preparado para caracterizar el perfil del artista en cuestión.

### **Plataforma del Registro:**

Plataforma desarrollada por el Sistema de Información Cultural

**Periodo de Levantamiento:** del 15 de septiembre al 30 de noviembre del año 2021

### **Pasos para ingresar al registro de Artistas:**

Paso 1. Entrar al sitio web del Ministerio de Cultura y deportes

Paso 2. En la pantalla de inicio en la parte de abajo encontrará un botón el cual lo llevará a la pantalla de inicio del registro

Paso 3. En el registro se le solicitarán datos como su correo electrónico y que cree una contraseña específica

Paso 4. La plataforma al realizar su registro inicial le enviará un correo de confirmación para que ingrese por primera vez al registro

Paso 5. Llene la información que se le solicita

Paso 6. Lleno el formulario, se le genera un carnet constancia

### **Alcance del Registro:**

El registro pretende captar la mayor cantidad de artistas que puedan auto registrarse en la plataforma, y también se podrán registrar en las casas culturales y de desarrollo del Ministerio de Cultura y Deportes, previendo con esto la falta de acceso a internet que algunos artistas puedan tener y su alcance será todo el territorio nacional.

### **Limitaciones del Registro:**

La población guatemalteca tiene un bajo acceso al internet según datos del Instituto Nacional de Estadística en su última encuesta de empleo e ingresos la población solo alcanza el 10% a nivel nacional, limitándose principalmente a las cabeceras departamentales

### **Población objetivo:**

Artistas de 18 años y más edad: creadores, autores, intérpretes, técnicos, que tienen relación con el proceso de creación, producción, intermediación, difusión, distribución, exhibición, venta, promoción, estudio, formación, conservación, etc. Que residan en la República de Guatemala



## **MARCO LEGAL:**

- Ley del Organismo Ejecutivo
- Manual de Organización y Funciones del MCD 2019

### **3. Composición del Formulario del Registro de Artistas 2021**

Dado que el objetivo del registro de artistas es caracterizar a los mismos en sus diferentes facetas, se ha diseñado un cuestionario el cual está constituido de la siguiente manera:

#### **Capítulo 1: Información General**

C1P1. Nombres

C1P2. Apellidos

C1P3. Sexo

C1P4. Edad

C1P5. Estado Civil

C1P6. Dpi

C1P7. Dirección de la Vivienda

C1P8. Departamento

C1P9. Municipio

C1P10. Departamento de Nacimiento

C1P11. Número de personas de su familia que habitan la misma vivienda

C1P12. Parentesco de los miembros de su familia que viven con usted

C1P13. Número de personas que dependen de usted

C1P14. Pertenencia étnica

#### **Capítulo 2: Vivienda**

C2P1. La vivienda que habita es

C2P2. Si es alquilada, cuanto paga de alquiler

C2P3. Si su vivienda es propia, pero la está pagando, cuanto paga de cuota mensual

#### **Capítulo 3: Educación**

C3P1. Sabe leer y escribir

C3P2. Cual fue el nivel de educación más alto que aprobó

C3P3. Título que obtuvo

#### **Capítulo 4. Formación Artística**

C4P1. Especialidad artística

C4P2. Detalle especialidad

C4P3. Cursos principales

#### **Capítulo 5. Empleo**

C5P1. Trabaja actualmente

C5P2. Razones por las cuales no trabaja

C5P3. Ocupación principal

C5P4. Ocupación secundaria

C5P5. Categoría ocupacional

C5P6. Contrato de trabajo

C5P7. Tipo de contrato de trabajo

C5P8. Vinculación con el IGSS

C5P9. Seguro privado

C5P10. Quien paga el seguro privado

C5P11. Lugar de trabajo

#### **Capítulo 6. Ingresos**

C6P1. Ingresos mensuales

C6P2. Recibe remesas del extranjero

C6P3. Cuanto recibe de remesas

C6P4. Otros ingresos

C6P5. Cuanto otros ingresos

#### **Validación del Formulario:**

Para la validación del formulario se convocará a dos comités de usuarios para obtener retroalimentación:

- **Comité Interinstitucional:** el cual estará conformado por instituciones gubernamentales relacionadas como el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Instituto Nacional de Estadística, Ministerio de Cultura y Deportes, Ministerio de Trabajo
- **Comité Intersectorial:** este estará constituido por artistas de diversas disciplinas del medio, quienes harán pruebas con el registro en sus primeros ensayos y emitirán opinión para mejorar el registro

#### 4. Plan de Tabulaciones:

El presente plan de tabulaciones constituye los cuadros básicos que se podrán extraer de la base de datos debidamente conformada y validada (consistencia de variables, limpieza de base de datos), no obstante, la base permitirá cruces de variables diversas, con el cuidado de no realizar relaciones espurias (cruces ilógicos)

Número de Cuadro	Título
Cuadro 1.	Ingresos promedio de los artistas por departamento
Cuadro 2.	Artistas que reciben un ingreso adicional al de su trabajo por departamento
Cuadro 3.	Artistas por departamento según categoría ocupacional
Cuadro 4.	Artistas por departamento según su condición de afiliación al seguro social
Cuadro 5.	Ultimo grado aprobado de los artistas por departamento de residencia
Cuadro 6.	Artistas cuya ocupación principal coincide con su grado académico
Cuadro 7.	Artistas cuya ocupación secundaria es el arte
Cuadro 8.	Artistas por tipo de posesión de residencia
Cuadro 9.	Promedio de número de miembros del hogar de los artistas por departamento de residencia
Cuadro 10.	Formación académica de los artistas por departamento

#### 5. Operativo de Auto llenado y llenado con asistencia

##### Capacitación de los promotores culturales y personal de casas culturales y desarrollo:

Antes de iniciar el periodo de registro de artista el Ministerio de Cultura y Deportes debe realizar una capacitación del uso de la herramienta, teniendo en cuenta las preguntas o inquietudes que puedan suscitarse dentro del registro, así mismo se deberá realizar por parte del área de informática del MCD un manual con los diferentes pasos a seguir para entrar en la plataforma y el llenado de preguntas, así como una sección de solución de preguntas frecuentes, el cual deberá estar disponible en forma impresa y en forma digital en la página de inicio del registro.

Para apoyar el llenado en las casas de cultura para los artistas que no tengan el acceso a internet o los recursos para rentar una computadora, se procederá a la contratación de personas para que en jornada de 7 a 10 de la mañana permanezcan en la sede que se les sea asignada y de 10 de la mañana a las 15 horas hagan visitas a artistas que no puedan movilizarse y no tengan internet haciendo las gestiones correspondientes para dicha labor.

Además de las personas a contratar se debe adquirir equipo adecuado para que dichas personas trabajen en el llenado el cual deberá tener como mínimo la siguiente configuración y precio:



Cantidad	Especificación del equipo	Costo Unitario del Equipo (aproximado)	Precio Total (aproximado)
09	DELL VOSTRO 3400 i3 1115G4 3GHZ 4GB DDR4 1TB 14" W10H	Q.4,600.00	Q.41,400.00

Fuente: Intelaf

Para el presupuesto para contratación de las personas en las casas de cultura, debe considerarse que la contratación debe ser en el lugar de trabajo para evitarse viáticos de Guatemala al lugar, sin embargo, si se debe contemplar viáticos al interior del departamento o región donde se va a trabajar:

Asesores de llenado de formulario	Sueldo mensual	viáticos en el interior	Total, Unitario Mensual	Total, Mensual todos los asesores	Total, por todos los asesores durante el periodo de registro
09	Q.4,000.00	Q.1,000.00	5,000.00	Q.45,000.00	Q. 112,500.00

Las personas contratadas serán ubicadas en las casas culturales de la siguiente forma:

región	Sede donde trabajará	Número de personas
1	Pendiente definir	01
2	Cobán	01
3	Chiquimula	01
4	Jalapa	01
5	Sacatepéquez	01
6	Quetzaltenango	01
7	Huehuetenango y Quiche	02
8	Petén	01
<b>Total</b>		<b>9</b>

## 6. Estrategia de Promoción

### **Promoción de llenado del Registro:**

El ministerio de Cultura y deportes por medio de sus casas y promotores culturales promoverán el registro de Artistas en sus departamentos en los cuales son delegados, utilizando para dicho propósito los siguientes recursos:

- **Afiches en comunidades y en lugares públicos de gran afluencia de personas**
- **Banners dentro del sitio Web del MCD**
- **Gestión de entrevistas con autoridades locales**
- **Entrevistas en medios de comunicación local de amplia difusión**

## 7. Productos del registro de artistas 2021

### **Base de datos:**

El producto del registro de artistas se conformará una base de datos en el programa Excel, para luego ser tratado en el programa de análisis de datos, la base de datos estará disponible al público en general mediante el sitio web del Ministerio de Cultura y deportes con datos anonimizados (sin publicar nombres ni direcciones)

### **Informe de Resultados**

El informe de resultados consistirá en la publicación del plan de tabulaciones anteriormente mencionado más el presente documento metodológico

## Anexo 1. Glosario de términos:

### **Artista:**

Se entiende por “artista” toda persona que crea o que participa por su interpretación en la creación o la recreación de obras de arte, que considera su creación artística como un elemento esencial de su vida, que contribuye así a desarrollar el arte y la cultura, y que es reconocida o pide que se la reconozca como artista, haya entrado o no en una relación de trabajo u otra forma de asociación.

La palabra “condición” designa, por una parte, la posición que en el plano moral se reconoce en la sociedad a los artistas antes definidos, sobre la base de la importancia atribuida a la función que habrán de desempeñar y, por otra parte, el reconocimiento de las libertades y los derechos, incluidos los derechos morales, económicos y sociales, en especial en materia de ingresos y de seguridad social de que los artistas deben gozar.

Fuente: Recomendación relativa a la condición de artista, UNESCO.

### **Artes interpretativas:**

Artes que son presentadas a la atención de observadores a través de acciones en vivo o grabadas de los artistas, tales como danza, actuación. También para efectos del presente registro se referirá a las artes escénicas, aquellas que son representadas en un escenario.

### **Artes plásticas o visuales:**

Artes que se refieren a la creación, la recreación, la realización y la expresión artística en escultura, pintura, dibujo, diseño y grabado, utilizando las herramientas teóricas, técnicas y críticas que le son inherentes.

### **Arte Audiovisual:**

El arte audiovisual se refiere a la integración e interrelación plena entre lo auditivo y lo visual para producir una nueva [realidad](#) o [lenguaje](#); nuevas maneras de expresión a través de nuevos avances tecnológicos, programas informáticos y plataformas modernas.

### **Artes musicales:**

Se refiere a la creación, interpretación, educación e investigación musical, con competencias en la ejecución de un instrumento musical, que incluye la utilización de la voz (canto solista o coral)

### **Literatura:**

Arte de la expresión escrita o hablada.



**Curso:**

Según el diccionario de la Real Academia Española, se refiere al estudio sobre una materia, desarrollada con unidad: ej. Se matriculó en un curso de dibujo. Para efectos del presente registro se entenderá como todo tipo de proceso formativo o de capacitación relacionado con los diferentes lenguajes artísticos: talleres, cursos, carreras de bachilleratos en arte, carreras a nivel superior (Licenciatura, maestría, doctorado; en artes)

**Registro de artistas:**

Recuento de individuos que conforman una población de un sector en un momento determinado de tiempo.

**Ocupación:** Es el tipo de trabajo, profesión u oficio que efectuó la persona ocupada, en el periodo de referencia. En la ENEI, esta variable, corresponde tanto a la actividad principal como a la actividad secundaria. Asimismo, es importante destacar que se clasifica la Ocupación a nivel de Gran Grupo, de acuerdo a la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO de la OIT, 2008).

**Categoría ocupacional:** Tipo de relación de dependencia que establece la persona con los medios de producción y el empleador. Estas son: empleado(a) del gobierno, empleado(a) privado, jornalero(a) o peón, empleado(a) doméstico(a), trabajador(a) por cuenta propia; patrón(a), empleador(a) o socio(a), trabajador(a) familiar sin pago, trabajador(a) no familiar sin pago.

**Ingresos laborales:** Comprende todos los ingresos provenientes del empleo asalariado más los ingresos relacionados con el empleo independiente por concepto de beneficio o ganancia en la ocupación principal y secundaria.

## Anexo 2. Formulario Modelo

# REGISTRO DE ARTISTAS 2021

El presente registro busca mantener datos actuales de los artistas de diferentes disciplinas para la formulación de políticas de beneficios hacia el sector artístico. Por favor responda las preguntas de forma objetiva manteniendo la veracidad en la información que consigna, Gracias

### Capítulo 1 . Información General

1. Nombres Completos

\_\_\_\_\_

2. Apellidos Completos

\_\_\_\_\_

3. Edad (años Cumplidos)

\_\_\_\_\_

4. Sexo

*Marca solo un óvalo.*

Masculino

Femenino

5. Estado Civil :

*Marca solo un óvalo.*

Unido (a)?

Casado (a)?

Separado (a) de matrimonio?

Separado (a) de unión?

Divorciado (a)?

Viudo (a)?

Soltero (a)?

6. Número de Documento personal de identificación -DPI-

\_\_\_\_\_

7. Dirección completa de su vivienda;

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

8. Departamento donde esta ubicada su vivienda?

*Marca solo un óvalo.*

- Alta Verapaz
- Baja Verapaz
- Chimaltenago
- Chiquimula
- Guatemala
- El Progreso
- Escuintla
- Huehuetenango
- Izabal
- Jalapa
- Jutiapa
- Petén
- Quetzaltenango
- Quiché
- Retalhuleu
- Sacatepequez
- San Marcos
- Santa Rosa
- Sololá
- Suchitepequez
- Totonicapán
- Zacapa

9. Municipio donde se ubica su vivienda?

---



10. Departamento en el cual usted nació?

Marca solo un óvalo.

- Alta Verapaz
- Baja Verapaz
- Chimaltenango
- Chiquimula
- Guatemala
- El Progreso
- Escuintla
- Huehuetenango
- Izabal
- Jalapa
- Jutiapa
- Petén
- Quetzaltenango
- Quiché
- Retalhuleu
- Sacatepequez
- San Marcos
- Santa Rosa
- Sololá
- Suchitepequez
- Totonicapán
- Zacapa

11. Número de personas de su familia que habitan en la misma vivienda?

Marca solo un óvalo.

- Vivo Solo
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- Otros: .....

12. Parentesco de los miembros del hogar que viven con usted? (puede seleccionar varias opciones)

- Cónyuge, esposa (o), pareja
- Hijos
- Padres
- Abuelos
- Otros: .....

13. Número de personas que dependen de usted?

Marca solo un óvalo.

- Solo yo, vivo solo
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- Otros: \_\_\_\_\_

14. Usted se considera perteneciente a algunos de los siguientes pueblos:

Marca solo un óvalo.

- Xinca?
- Garifuna?
- Ladino ó Mestizo?
- Extranjero?
- Maya?

## Capítulo 2 . Vivienda

El capítulo tiene como objetivo verificar las condiciones en que vive el artista

15. La vivienda que ocupa es:

Marca solo un óvalo.

- Propia y totalmente pagada?
- Propia y pagandola a plazos? Favor pasar a pregunta 17
- Alquilada? Pasar a pregunta 16
- Cedita o prestada?
- Otros: \_\_\_\_\_

16. Si su vivienda es alquilada, cuanto paga de alquiler?

\_\_\_\_\_

17. Si su vivienda es propia, pero la esta pagando a plazos, cuanto paga de cuota mensual?

\_\_\_\_\_

## Capítulo 3 . Educación

este capítulo busca registrar la educación formal aprobada por el artista

18. Sabe usted leer y escribir?

Marca solo un óvalo.

- Sí  
 No

19. Cual fue el nivel de educación más alto que aprobó?

Marca solo un óvalo.

- Ninguno  
 Preprimaria  
 Primaria  
 Básico  
 Diversificado  
 Licenciatura  
 Maestría  
 Doctorado

20. Título que obtuvo (respecto al nivel de educación aprobado)

.....

## Capítulo 4 . Formación Artística

este apartado busca registrar los principales cursos o educación o disciplina que ha recibido el artista

21. Cual es su PRINCIPAL especialidad artística ?

Marca solo un óvalo.

- Artes interpretativas (Teatro, danza, pantomima, circo)  
 Artes Plásticas ó Visuales (grabado, escultura, fotografía, pintura diseño grafico, arte digital, diseño textil )  
 Arte audiovisual (cine, audiovisual, arte 3d)  
 Artes Musicales (Músico, cantante)  
 Literatura (poesía, cuento, novela)  
 Otros: .....

22. Detalle su especialidad dentro del lenguaje artistico elegido

.....

23. Enumere los 3 principales cursos que ha recibido, en relación a su especialidad artistica principal:

.....



24. Por cual medio expone su trabajo artistico?

Marca solo un óvalo.

- Redes Sociales?
- Festivales?
- Exposición?
- Puesto de venta?
- En su vivienda?
- Otros: .....

## Capitulo 5 . Empleo

El presente capitulo tiene como objetivo registrar si el artista vive de su profesión o tiene ocupaciones de otro tipo las cuales le generan sus ingresos principales

25. Cual fue la actividad principal de la semana pasada?

Marca solo un óvalo.

- Trabajar
- Buscar Trabajo
- Quehaceres del hogar
- Jubilado o pensionado
- Rentista
- Enfermo o convaleciente
- Capacidades diferentes
- Cuidado de niños
- Cuidado de adultos mayores
- Cuidado de enfermo
- Otros: .....

Opciones diferentes a "Trabajar" pasan a la pregunta 26

26. Si no trabajó, cuales fueron las razones?

Marca solo un óvalo.

- vacaciones
- enfermedad
- permiso o licencia
- huelga o paro
- terminó la temporada de trabajo
- factores climaticos
- falta de transporte
- falta de materia prima
- por asuntos personales o familiares
- por cuidado infantil
- cuidado de adultos mayores
- cuidado de enfermos
- Otros: .....

27. Que hizo usted en el trabajo al que dedico más horas a la semana pasada o la última semana que trabajó? (registre en forma clara la ocupación, oficio o labor que tuvo en el trabajo)
- .....

28. Además del trabajo principal de la semana pasada, ¿tenia usted un segundo trabajo, actividad agropecuaria, negocio o empresa?

Marca solo un óvalo.

- Sí Favor pasar a pregunta 29
- No Favor pasar a pregunta 30

29. Si tiene un segundo trabajo, ocupación, oficio o labor, cual es:
- .....

30. En el trabajo que trabajó más horas, usted es:

Marca solo un óvalo.

- Empleado(a) de gobierno? Favor pasar a pregunta 31
- Empleado (a) privado? Favor pasar a pregunta 31
- Jornalero (a) o peón (a)
- Empleado (a) domestico
- Trabajador por cuenta propia NO AGRICOLA
- Patron, empleador, socio (a) NO AGRICOLA
- Trabajador por cuenta propia AGRICOLA
- Patrón, empleador, socio (a) AGRICOLA
- Trabajador (a) No remunerado

31. Si usted es empleado público o privado, cuenta con contrato de trabajo?

Marca solo un óvalo.

- Sí Favor pasar a pregunta 32
- No Favor pasar a pregunta 33

32. Si tiene contrato de trabajo, de que tipo es:

Marca solo un óvalo.

- Por tiempo indefinido (permanente)?
- Temporal, obra concluida, temporada o cosecha?

33. Esta vinculado usted al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- como:

*Marca solo un óvalo.*

- Afiliado
- beneficiario
- pensionado
- ninguna de las anteriores

34. Posee un seguro de salud privado?

*Marca solo un óvalo.*

- Sí (responder C5P11, C5P12)
- No **Favor pasar a CAPITULO 6 INGRESOS**

35. Si tiene seguro de salud privado, quien lo paga?

*Marca solo un óvalo.*

- la empresa donde labora
- usted lo paga
- ambos

36. Cuanto paga por el seguro privado ?

## Capitulo 6 . Ingresos

se desea registrar un aproximado de los ingresos del artista para formular políticas encaminadas a beneficiar al mismo.

37. Cuales son sus ingresos mensuales:

*Marca solo un óvalo.*

- Entre 1 a 1000 quetzales
- Entre 1001 a 2000 quetzales
- Entre 2001 a 3000 quetzales
- Entre 3001 a 4,000 quetzales
- Entre 4001 a 5,000 quetzales
- Entre 5001 a 6,000 quetzales
- Entre 6,001 a 7,000 quetzales
- Entre 7001 a 8,000 quetzales
- de 8,001 a más



38. Recibe remesas familiares del extranjero?

*Marca solo un óvalo.*

- Sí (responder C6P3)
- No

39. Cuanto recibe en remesas mensualmente?

*Marca solo un óvalo.*

- Entre 1 y 100 dolares
- Entre 101 y 200 dolares
- Entre 201 y 300 dolares
- Entre 301 y 400 dolares
- Entre 401 y 500 dolares
- Entre 501 y 600 dolares
- Entre 601 y 700 dolares
- Entre 701 y 800 dolares
- de 800 dólares y más

40. Recibe otro ingreso o ayuda, cuyo origen NO sea producto de su ocupación o trabajo?

*Marca solo un óvalo.*

- Sí Favor pasar a pregunta 41
- No Fin del Registro

41. Cuanto recibe de ingreso o ayuda ?

*Marca solo un óvalo.*

- Entre 1 y 1000 quetzales
- Entre 1001 y 2000 quetzales
- Entre 2001 y 3000 quetzales
- Entre 3001 y 4000 quetzales
- Entre 4001 a 5000 quetzales
- Entre 5001 a 6000 quetzales
- Entre 6001 a 7000 quetzales
- De 8000 quetzales y más

Anexo 3. Modelo de Constancia que debe generar el sistema



## Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Artistas -RENA-

Se hace constar que:

Nombre del artista

Ha completado el registro y ahora forma  
parte de la base de datos de artistas de  
Guatemala



### Carnet Registro Nacional de Artistas

Nombre:

Lenguaje artístico:

Especialidad:



**DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES  
DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LAS ARTES  
IMPLEMENTACIÓN DE LAS DILIGENCIAS DENOMINADAS “APOYARTE  
2021” PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL**

**1. ANTECEDENTES**

El Ministerio de Cultura y Deportes tiene como misión: “Fortalecer y promover la identidad guatemalteca y la cultura de paz, en el marco de la diversidad cultural y el fomento de la interculturalidad, mediante la protección, promoción y divulgación de los valores y manifestaciones culturales de los pueblos que conforman la nación guatemalteca, a través de una institucionalidad sólida y mediante mecanismos de desconcentración, descentralización, transparencia y participación ciudadana, a efecto de contribuir a lograr un mejor nivel de vida para la población guatemalteca.”

Dentro de su competencia la Dirección General de las Artes del Viceministerio de Cultura y Deportes, tiene dentro de sus funciones velar por el desarrollo y promoción de la cultura a nivel nacional, así como velar por el cumplimiento de las políticas culturales; analizar y presentar alternativas de solución a problemas técnicos y administrativos, a través de sus diferentes dependencias.

En ese contexto corresponde a la Dirección de Fomento de las Artes, impulsar acciones encaminadas a reconocer el trabajo artístico, por medio de apoyos que permitan a las y los artistas independientes continuar con sus proyectos en las diferentes manifestaciones artísticas.

La crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19, sigue afectando la actividad económica de los diferentes sectores del país, siendo uno de ellos el ámbito artístico. A pesar de las condiciones imperantes y las restricciones gubernamentales encaminadas a la contención de la pandemia, se ha tratado de promover diferentes iniciativas tendientes a la reactivación económica de éste ámbito. Dichas iniciativas no han podido realizarse, por lo que actividad artísticas se ha visto mermada de manera ostensible.

Es importante para nuestro país que el Ministerio de Cultura y Deportes vele en estos momentos de crisis por los y las artistas independientes. Por ello se lleva a cabo el esfuerzo de ofrecer un apoyo económico que solvente en alguna medida los ingresos económicos que han dejado de percibir debido a la pandemia.





Por ello se implementará en el presente ejercicio fiscal 2021, las diligencias y acciones de apoyo al Arte, basado en el Acuerdo Ministerial No. 901-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020, con el objetivo de dar continuidad al apoyo económico destinado a los y las artistas que así lo soliciten y por medio de su portafolio artístico puedan ser evaluados y seleccionados para ser beneficiarios del apoyo económico.

## **2. JUSTIFICACIÓN**

Las diligencias y acciones de apoyo al arte fueron creadas por el Ministerio de Cultura y Deportes, con el propósito de mitigar los efectos sociales y económicos que siguen afectando a las y los artistas independientes en este contexto de emergencia sanitaria.

La crisis sanitaria derivada por la pandemia del COVID-19 aún está afectando los espacios independientes de formación y creación, continúan las limitaciones para desarrollar ampliamente sus actividades de proyección cultural por lo que el sector artístico continúa enfrentando graves problemas de subsistencia. Estas condiciones materiales de vida están perjudicando el fomento y la proyección de la actividad artística y de producción que surge del talento de cada uno. Se hace necesario realizar acciones que favorezcan e impulsen las capacidades creativas sobre todo en estos momentos de crisis. Así también reconocer y dar el valor al artista que a través de su mirada y creatividad alimenta el espíritu y conmueve al ser humano, por lo tanto, son parte importante de la sociedad.

La Dirección General de las Artes a través de su Dirección de Fomento del Arte, propone establecer los mecanismos y las estrategias pertinentes para implementar las diligencias y acciones de apoyo al arte en el presente ejercicio fiscal.

## **3. OBJETIVO GENERAL**

Crear el aporte económico a través de las acciones de apoyo dirigido a los y las artistas independientes guatemaltecas/os de las diferentes ramas artísticas “APOYARTE 2021”, como reconocimiento a la actividad que realiza este gremio, que por diferentes circunstancias se han visto afectados por los efectos de la Pandemia derivado del Covid-19 mitigando en alguna medida la crisis económica por la que pasa este gremio, debido a la cancelación de toda actividad artística y social.

## **4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 4.1. Realizar las diligencias y acciones necesarias para llevar a cabo la iniciativa denominada “APOYARTE 2021”.





- 4.2. Destinar los fondos necesarios para llevar a cabo la iniciativa “APOYARTE 2021” para los y las artistas independientes.
- 4.3. Realizar una única transferencia de apoyo y/o aporte económico a cada artista independiente seleccionado dentro de la iniciativa “APOYARTE 2021”.
- 4.4. Realizar acciones que permitan la descentralización de la iniciativa “APOYARTE 2021” en el interior del país.

## 5. MARCO JURÍDICO

- 5.1. La Constitución Política de la República de Guatemala en sus artículos 57 y 63 establece: *“Artículo 57. Derecho. Toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural y artística de la comunidad, así como a beneficiarse del progreso científico y tecnológico de la Nación. ...Artículo 63. Derecho a la expresión creadora. El Estado garantiza la libre expresión creadora, apoya y estimula al científico, al intelectual y al artista nacional, promoviendo su formación y superación profesional y económica.”*
- 5.2. La literal “a” del Artículo treinta y uno (31), del Decreto Número ciento catorce guión noventa y siete (114-97) del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, establece: *“Artículo 31. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES. Le corresponde atender lo relativo al régimen jurídico aplicable a la conservación y desarrollo de la cultura guatemalteca, y el cuidado de la autenticidad de sus diversas manifestaciones; la protección de los monumentos nacionales y de los edificios, instituciones y áreas de interés histórico o cultural y el impulso de la recreación y del deporte no federado ni escolar; para ello, tiene a su cargo las siguientes funciones... a) Formular, ejecutar y administrar descentralizadamente la política de fomento, promoción y extensión cultural y artística, de conformidad con la ley...”*
- 5.3. El Acuerdo Gubernativo Número 27-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes establece: *“Artículo 4. Competencia. 1. Formular, ejecutar y administrar en forma descentralizada la política de fomento, promoción y extensión cultural y artística de conformidad con la ley. ...7. Impulsar de forma descentralizada programas y proyectos relacionados con la cultura, las artes, la recreación y el deporte no federado y no escolar. ...12. Organizar y realizar actividades culturales, artísticas, deportivas y*



*recreativas, tendientes a fortalecer la convivencia pacífica, como premisa para la construcción de la cultura de la paz, la multiculturalidad y la interculturalidad. ...14. Facilitar el acceso de la población a actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas, con el fin de fortalecer las identidades, la cooperación solidaria, la equidad y la justicia social.”*

**5.4. “Artículo 12. La Dirección General de las Artes tiene las siguientes atribuciones: ..5. Realizar actividades de apoyo a la creación y desarrollo de organizaciones artísticas dedicadas a la investigación, formación, producción, promoción y difusión de las artes. ...20. Proponer al Despacho Ministerial la organización y realización de concursos y el otorgamiento de premios y reconocimientos, para los artistas y su obra y estimular la organización social orientada a la investigación, registro, protección, formación, fomento y difusión del arte. ...23. Organizar y realizar actividades que motiven la participación y la organización social para el desarrollo de los artistas, productores, gestores, promotores y mecenas del arte ... .27. Organizar y apoyar la realización de festivales, certámenes y eventos de estímulo, que fomenten y desarrollen la creatividad artística del país.”**

**5.5.** Como referencia de la Iniciativa “Apoyarte” durante el ejercicio fiscal 2020 se tiene el Acuerdo Ministerial No. 901-2020 establece: **“Artículo 1. Institucionalizar las diligencias y acciones de apoyo al Arte, denominada “Apoyarte” a cargo del Viceministerio de Cultura, como una necesidad urgente de estimular, apoyar y fomentar la actividad artística de Guatemala en general. Artículo 2. Facultar al Viceministro de Cultura para que a través de la Dirección General de las Artes y bajo su responsabilidad, se ejecuten los recursos presupuestarios y financieros, con el objeto de realizar las erogaciones necesarias que a nivel institucional correspondan, orientadas a mitigar las consecuencias económicas que afectan al gremio artístico por la pandemia del coronavirus COVID 19 y de esta manera coadyuvar al estímulo y el fomento de la actividad artística. Artículo 5. Se hará entrega de un apoyo económico como un estímulo a los artistas a nivel nacional, con un acreditamiento único de tres mil quetzales (Q. 3,000.00) por persona y en el caso de los grupos artísticos, el acreditamiento se hará a cada integrante; el cual consiste en una transferencia bancaria directa al beneficiario, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, a través de renglón cuatrocientos diecinueve (419) “Otras Transferencias a Personas Individuales”, asociadas al Programa 94.”**





5.6.El Acuerdo Gubernativo 55-2016, Reglamento de manejo de subsidios y subvenciones establece en su artículo 1 y 4: “**Artículo 1. Objeto.** El presente reglamento tiene por objeto facilitar a las entidades públicas los lineamientos para mejorar la evaluación, la administración y gestión de los programas y proyectos que incluyan subsidios y subvenciones del Estado. ...**Artículo 4. Subvención.** Subvención es todo beneficio monetario o en especie que el Estado otorga a una persona individual o jurídica, a título gratuito y que esta debe emplear para la actividad o propósito para la que le fue concedida, cumpliendo los requisitos establecidos por la entidad otorgante de acuerdo a la naturaleza de la subvención.”.

## 6. REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA “APOYARTE 2021”

6.1.Requisitos que deberán acreditar fehacientemente los artistas que apliquen al presente apoyo económico:

- 6.1.1. Experiencia artística mínima de 3 años
- 6.1.2. Hoja de vida y/o portafolio artístico (no mayor de 10 hojas, con fotografías, recortes de periódicos, programas de mano, link (enlaces), etc., todos identificados con fechas precisas

6.2. Documentación que deberán presentar los artistas que apliquen al presente apoyo económico:

- 6.2.1. Copia legible del Documento Personal de Identificación -DPI- de ambos lados en media carta cada lado, en una misma hoja.
- 6.2.2. Cuenta bancaria de depósitos monetarios, de cualquier banco del sistema nacional, registrada en Tesorería del Ministerio de Finanzas Públicas (Constancia de Inventario de Cuenta Activa).
- 6.2.3. Timbres fiscales por un valor del 3% del valor a recibir.
- 6.2.4. Firma de Convenio respectivo de formalización, que contendrá una cláusula en la cual el solicitante bajo juramento manifieste su calidad de artista y que no se encuentra en relación de dependencia o contratado por servicios técnicos y/o profesionales, con la administración pública o con la iniciativa privada.

## 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Mediante la Resolución Administrativa DGA-068-2020 (se adjunta copia), suscrita por el Director General de las Artes, se formalizaron los criterios para determinar quienes



son considerados artistas dentro de una clasificación de diferentes ramas del arte, relacionado a las solicitudes para ser beneficiarios de las diligencias de la iniciativa “Apoyarte 2021”.

Debido a la experiencia durante la ejecución de la iniciativa Apoyarte en el ejercicio fiscal 2020, se requiere para el presente ejercicio fiscal, la resolución administrativa de la Dirección General de las Artes establezca los criterios que determinen quién es considerado artista para efectos de elegibilidad dentro de la iniciativa “Apoyarte 2021”

## 8. RUTA CRÍTICA DEL PROCEDIMIENTO

No.	Módulo	Tareas	Responsable
1	Asignación de citas en modo híbrido		Depto. Apoyo a la Creación Artística
	Presencial	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conformación de equipos de trabajo conformados por colaboradores de la Dirección General de las Artes</li> <li>2. Asignación de citas</li> <li>3. Recepción de expedientes</li> <li>4. Revisión y lectura de documentos:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Fotocopia DPI</li> <li>b. Portafolio artístico</li> <li>c. Recepción de timbres fiscales</li> <li>d. Inventario de cuentas</li> </ol> </li> <li>5. Ingresar información a la base de datos para su seguimiento</li> <li>6. Entregar constancia de recepción con teléfono y correlativo</li> <li>7. Traslado de documentos para mesa de análisis</li> </ol>	
	Virtual	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro de artistas por medio de las plataformas virtuales disponibles.</li> </ol>	







		3. Traslado a la mesa de recibos	
4	Mesa de recibos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de documentos legales</li> <li>2. Elaboración de Recibo</li> <li>3. Traslado a Dirección General de las Artes</li> </ol>	Depto. Apoyo a la Creación Artística
5	Dirección General de las Artes	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Traslado a Delegación Jurídica para Revisión y análisis completo del expediente</li> <li>2. Firma de Convenios por el Director General de las Artes</li> <li>3. Traslado a Despacho Ministerial</li> </ol>	Dirección General de las Artes
6	Despacho Ministerial	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de Acuerdo Ministerial de aprobación de Convenios</li> <li>2. Notificación conjunta a: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Dirección General de las Artes</li> <li>-Dirección de Fomento de las Artes</li> </ul> </li> </ol> Departamento de Apoyo a la Creación Artística	Despacho Ministerial
7	Departamento de Apoyo a la Creación Artística	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conformación de Expedientes</li> <li>2. Justificación de documentos</li> <li>3. Autorización de documentos</li> <li>4. Registro en Siges</li> <li>5. Traslado de expediente a Departamento financiero</li> </ol>	Depto. Apoyo a la Creación Artística
8	Departamento Financiero	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro del expediente</li> <li>2. Revisión de documentos y copias</li> <li>3. Autorización en Siges</li> <li>4. Archivo de expediente</li> </ol>	Departamento de Apoyo a la Creación Artística

## 9. ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA:

Se conformarán equipos de trabajo con el personal y contratistas del Ministerio de Cultura y Deportes para llevar a cabo todos los procesos de información, registro, revisión y validación de los expedientes y documentos requeridos para ser beneficiario de las diligencias denominadas “Apoyarte 2021”, por lo que es necesaria la contratación de personal técnico y profesional para la atención a los artistas que acudan a la iniciativa.

La información sobre la implementación de las diligencias para el presente Ejercicio Fiscal, deberá realizarse en coordinación con la Dirección de Comunicación Social del Ministerio de Cultura y Deportes, a través de los siguientes medios de comunicación: Radio TGW, Radio Faro Cultural, Canal de Gobierno, Página oficial de Ministerio de Cultura y Deportes y demás medios masivos de comunicación utilizados por el Ministerio.

Los artistas deberán presentarse, de acuerdo a la asignación de su cita al Centro Cultural “Miguel Ángel Asturias” sede principal, de realización de “Apoyarte 2021”, o a los distintos lugares seleccionados por la Dirección General de las Artes propuestas por la Dirección Técnica de Fomento de las Artes para la recepción de los documentos requeridos para el proceso de acreditación del apoyo estipulado y completar los documentos respectivos.

Se verificará y llevará control de los artistas que se inscriban para efectos de registro de los mismos así como de los artistas que se vieron beneficiados durante el ejercicio fiscal 2020 y se procurará alcanzar a aquellos artistas que busquen verse beneficiados por primera vez.

## 10. PLANIFICACIÓN

La ejecución se llevará a cabo durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2021. Para dar dinamismo a la realización de la iniciativa “APOYARTE 2021” se ha estipulado la ubicación de equipos del Ministerio de Cultura y Deportes en las siguientes áreas geográficas:

- Guatemala
- Petén
- Puerto Barrios
- Jalapa
- Chiquimula





## 11. PRESUPUESTO

Para el presente ejercicio fiscal, el acreditamiento único será de tres mil quetzales exactos (Q. 3,000.00) por cada artista, por medio del renglón 419 “Otras Transferencias a Personas Individuales”, asociado al Programa 94. Para la ejecución se tiene contemplado un presupuesto inicial de cinco millones de quetzales ( Q.5,000,000.00), que tendría un alcance inicial de un mil seiscientos sesenta y seis artistas a nivel nacional y que podrá ser incrementado hasta diez millones de quetzales (Q.10,000,000.00) de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y desarrollo de la iniciativa durante los meses de ejecución previstos para tener un alcance de tres mil trescientos treinta y tres artistas.

## 12. CRONOGRAMA

La presente iniciativa se realizará de conformidad con la siguiente programación:

1. Del 1 al 6 de septiembre, diligenciamiento del proyecto: solicitud de la Dirección Técnica de Fomento de las Artes dirigida a la Dirección General de las Artes; emisión de opinión técnica a cargo del Departamento de Apoyo a la Creación Artística; emisión de opinión financiera a cargo de la Dirección Administrativa Financiera y emisión de opinión técnica de la Delegación de Planificación y Modernización Institucional, de la Dirección General de las Artes; emisión de opinión jurídica y elaboración de proyecto de Acuerdo Ministerial de la iniciativa “Apoyarte 2021” para el presente ejercicio fiscal por la Delegación de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de las Artes. Envío del Expediente al Vicedespacho de Cultura para visto bueno y solicitud de emisión y aprobación del Acuerdo Ministerial de la iniciativa “Apoyarte 2021” a cargo de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Despacho Superior.
2. Del 7 al 10 de septiembre emisión y aprobación del Acuerdo Ministerial de la iniciativa “Apoyarte 2021” y envío al Diario Oficial para su publicación por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Despacho Superior.
3. Del 13 al 14 de septiembre publicación de Acuerdo Ministerial que aprueba la iniciativa “Apoyarte 2021” y preparación de logística y personal administrativo para la ejecución de la misma.